

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Enfermería y Coordinación de Inv. Clínica** Soporte Científico - Técnico (**Área 3 – Grupo III – Titulado Medio**) para proyecto: “Bases moleculares de la uveítis en espondiloartropatías” de la convocatoria 2021 para el “PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGADORES ESTABILIZADOS PROCEDENTES DE PROGRAMAS I3/I3SNS O EQUIVALENTE” del IdISSC, dentro del Grupo de Patología Musculoesquelética.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución previsiblemente en marzo, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración inicial prevista de seis meses. El salario bruto anual será de 22.440€ (pagas extras prorrateadas) Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

La persona contratada llevará a cabo procedimientos de Enfermería de Investigación Clínica:

- Extracciones sanguíneas y tomas de muestras biológicas. Preparación y envío de muestras.
- Gestión del material de investigación clínica.
- Administración de cuestionarios a pacientes.
- Registro, grabación de datos y resultados.
- Coordinación de citas y atención de pacientes en consulta.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **25 de febrero de 2022** y finalizará el día **02 de marzo de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-16-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Conocimientos/experiencia de investigación clínica y ensayos clínicos (0- 3.5 puntos)
2. Experiencia en atención de enfermería en el área de enfermedades crónicas (0- 2 puntos)
3. Capacidad de comunicación y grabación de datos en inglés (0-2 puntos)
4. Ofimática (0-1.5 puntos)
5. Movilidad (0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)

Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **25 de febrero de 2022**